

ABRIL 12 DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ABIERTO **SASI-001-2023**”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 – Estatuto General, Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución 047 de 2019.

#### CONSIDERANDO

Que el día 07/03/2023, el Instituto Departamental de Bellas Artes publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24051490&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (v) el proyecto de Selección Abreviada de Subasta Inversa Abierto No. SASI-001-2023.

Que el proceso de selección SASI-001-2023 tiene por objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A PRECIO UNITARIO POR RUTA IDA Y REGRESO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTUDIANTES, ARTISTAS Y EQUIPOS DE ESCENOGRAFÍA CON TRANSPORTE DE CARGA PARA SUS INSTRUMENTOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SUS ALREDEDORES PARA LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL.”.

Que el proyecto de pliego de condiciones estableció como fecha de presentación para limitaciones a Mipymes hasta el 10/04/2023 12:00:00 PM, y una vez vencido no se presentaron limitaciones

Que el proyecto de pliego de condiciones, fue objeto de observaciones por parte de los interesados hasta el 10/04/2023 12:00 AM.

Que, dentro término legal, los interesados presentaron observaciones a los Documentos del Proceso de Contratación SASI-001-2023, las cuales fueron resueltas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de subasta inversa conforme al literal b del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo anterior,

ABRIL 12 DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ABIERTO **SASI-001-2023**”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de SASI-001-2023, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: ““PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A PRECIO UNITARIO POR RUTA IDA Y REGRESO PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTUDIANTES, ARTISTAS Y EQUIPOS DE ESCENOGRAFÍA CON TRANSPORTE DE CARGA PARA SUS INSTRUMENTOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SUS ALREDEDORES PARA LOS PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL”.
2. Modalidad de selección: abreviada de subasta inversa
3. Cronograma: el mismo se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOPII  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24051490&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), soportado con la siguiente información presupuestal para la vigencia fiscal 2023:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 20230248, FECHA: 13 de marzo de 2023, RUBRO: 01 PRINCIPAL 2.3.2.02.02.006.01 1D Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte C.C: 600208 Proy: GC3.4.2, VALOR: \$50.000.000.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24051490&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ABRIL 12 DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ABIERTO **SASI-001-2023**”

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de abril de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó: Julián Henao vallejo – contratista oficina jurídica   
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica   
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero 